Secretaría. A Despacho del señor Juez para informarle que el apoderado judicial de la parte demandada solicita el desarchivo del presente proceso, quien acompaña en debida forma el arancel dispuesto para ello. Sírvase proveer.
Cali, 09 de noviembre de 2021
La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1899

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00328-00
DIVORCIO
DEMANDANTE: DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA
DEMANDADO: DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE:

PONER a disposición del apoderado judicial de la parte demandada, conforme al escrito que antecede, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

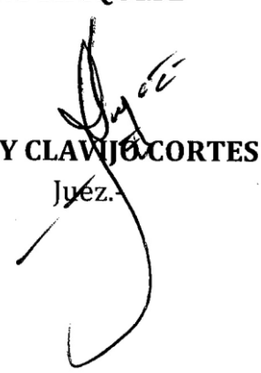

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.